Antonio Leal López y Ángel González Rubio sobre cantidad, se ha dictado auto en fecha 21.12.05 en el que se declara al ejecutado Carpintería Industrial Tielmes, Sociedad Limitada, en insolvencia total, por importe de 9.688,72 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—60.

CERLABIL, S. L.-JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MIGUÉLEZ-ALBAÑILERÍA

Insolvencia provisional

Juzgado de los Social n.º 8 de Bilbao-Pieza de ejecución 109/04.

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 2.744,47 euros de principal y 548,89 Euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Cerlabil, S. L. y José Luis Fernández Migueles-Albañilería y Construcciones sin perjuicio de que pudiesen encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de diciembre de 2005.—Izaskun Ortuzar Abando, Secretario Judicial.—103.

CIBER ZONA GRIS, S. L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por la presente, D. Enrique Valentín Fernández Bilbao, Administrador único de la mercantil Ciber Zona Gris, S.L., convoca a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 6 de febrero de 2006, a las 12 h, en la c/ Henao, n.º 1-1.º de Bilbao, con el fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Venta de las participaciones de esta sociedad pertenecientes a D. Enrique Valentín Fernández Bilbao, y D. Fernando Emilio Lastra Gómez.

Segundo.-Cese o renuncia de Administrador único, y nombramiento de nuevo Administrador.

Tercero.-Lectura y aprobación del acta de la Junta, y delegación de facultades para su elevación a público.

De conformidad con los artículos 51 y 71 de la LSRL, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los puntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, tendrán derecho a examinar la documentación pertinente.

Bilbao, 28 de diciembre de 2005.–El Administrador único, D. Enrique Valentín Fernández Bilbao.–120.

CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S.A.D.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 2 de enero de 2006, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima Deportiva», a la celebración de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 2006 a las dieciocho horas en primera convocatoria en el Salón de Actos del Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife, Avenida de la Constitución, n.º 12, de Santa Cruz de Tenerife y, en segunda convocatoria, si procede, el día 16 de febrero de 2006, en el mismo lugar a las diecinueve horas, para deliberar y resolver el siguiente:

Orden del día

Primero.—Dimisión del Consejo de Administración. Segundo.—Nombramiento del Consejo de Administración conforme a los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de conformidad con el artículo 112 y concordantes de la ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito, las preguntas que estimen pertinentes.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de ésta convocatoria.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho a asistir a la Junta los señores accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, ocho acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Los señores accionistas que tengan menos del referido número de acciones podrán agruparse para que uno de ellos los represente y actúe por todos los demás, así como para la elección de los miembros del Consejo por el sistema proporcional previsto en el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de representación y delegación de voto: Los accionistas que no asistan a la Junta General, previa la acreditación de la titularidad de sus acciones, también podrán hacerse representar en la misma por otra persona, que así mismo reúna la cualidad de accionista, mediante escrito especial para esta Junta, con el orden del día incorporado o anejo ambos debidamente firmados, y cumpliendo los demás requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

Acta de la Junta: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta General.

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la iniciación de la celebración de la Junta, los accionistas que deseen asistir podrán retirar en las oficinas de la Sociedad, Callejón del Combate, n.º 1, de esta ciudad, la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de enero de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Fernando Díaz-Llanos Iglesias.—902.

COMPAÑÍA DEL TRÓPICO DE CAFÉ Y TÉ, S. L. (Sociedad absorbente)

CAFÉ ARRANDO C Y C, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales universales de socios de Café Arrando C y C, Sociedad Limitada y Compañía del Trópico de Café y Té, Sociedad Limitada celebradas el 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes L.S.A., se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar

el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona y Madrid respectivamente, 30 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Compañía del Trópico de Café y Té, Sociedad Limitada, don Gustavo Adolfo Ron García.—El Presidente del Consejo de Administración de Café Arrando C y C, Sociedad Limitada, don Joaquín Caicoya de Urzaiz.—207.

y 3.a 11-1-2005

COMPAÑÍA INFORMÁTICA DE PRESUPUESTOS Y RECAUDACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS INSULARES, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de «Compañía Informática de Presupuestos y Recaudaciones, Sociedad Anónima» y «Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Insulares, Sociedad Limitada, Unipersonal», aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante absorción por la primera de la segunda quedando la sociedad absorbida disuelta sin liquidación, por la Absorbente a la que traspasará en bloque la totalidad del patrimonio de la extinguida. La fusión se acordó con aprobación de los Balances de fusión, por ambas Juntas, elaborado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y de los Administradores sobre el proyecto de fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios, acreedores y representantes de los trabajadores, de ambas sociedades de obtener los documentos a que hace referencia el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de las sociedades, así como de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Las Palmas, a 26 de diciembre de 2005.—Carlos Antonio Estévez Domínguez.—Administrador único de las Sociedades absorbente y absorbida.—387.

y 3.a 11-1-2006

CORUÑESA DE CONFECCIONES, S. L.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en La Coruña, en Paseo de Ronda, n.º 1-20 derecha, en el domicilio social de la entidad Coruñesa de Confecciones, S.L., el próximo día 15 de febrero del 2006, a las 19.00 horas, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, en segunda, en los mismos lugar y hora del siguiente día, 16 de febrero, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos procedentes, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión y propuesta sobre aplicación de los resultados, con referencia al ejercicio social 2004.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004

Tercero.-Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Facultar plenamente al Consejo de Administración, para la formalización, inscripción y ejecución de cuantos acuerdos se adopten y, al tiempo, para la formalización del depósito de las cuentas anuales.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la presente reunión.

Se pone de manifiesto el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta; asimismo, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La Coruña, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo, doña Margarita Plata Astray.—65.

CRUCEROS IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los titulares de acciones de la entidad «Cruceros Iberia, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la sala de Juntas del Abogado don José María Lafuente López, calle Velázquez número 8, entresuelo, de esta ciudad, el 20 de febrero de 2006, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 21 de febrero, a la misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Modificación del sistema de Administración de la sociedad, sustituyendo el sistema de consejo de administración conjunto, por el nombramiento de un Administrador general único, con todas las facultades previstas en el artículo 26 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese de los consejeros del Consejo de Administración de la sociedad.

Cuarto.—Designación de la persona que ha de ostentar el cargo del Administrador General único de la sociedad.

Quinto.-Modificación del párrafo primero del artículo 26 de los Estatutos sociales que quedará redactado así:

«Artículo 26. La representación de la sociedad en juicio y fuera de el corresponderá a un Administrador General único, órgano de administración establecido para la representación social, con las facultades previstas en los párrafos siguientes del presente artículo.»

Sexto.—Supresión del artículo 28 de los Estatutos sociales, por lo que los siguientes números de los artículos de los Estatutos se retrasarán en una unidad.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas asistentes deberán depositar sus acciones y resguardos del depósito bancario de las mismas en la caja social con cinco días de antelación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Palma, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario, José María Lafuente López.—664.

D'VERA ZAPATOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 223/05, autos número 270/05, sobre

despido, seguidos a instancias de María Dolores Lozano Trujillo contra la mercantil «D'Vera Zapatos, Sociedad Limitada», con domicilio ambas en Elda (Alicante), P.I.C.A., calle Virgen Desamparados, número 25, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 6.447,78 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 10 de mayo de 2005.

Alicante, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—188.

EADA, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de la compañía, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 31 de enero del año 2006, a las 20 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y resolución sobre aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de julio de 2005.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración.

Tercero.-Nombramiento de auditores de cuentas, si procede, o renovación del plazo para el que habían sido nombrados.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Asimismo se pone en conocimiento de los señores accionistas que pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 31 de diciembre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Juan Royo Valls.-888.

ESPONCISA, S. L.

EL REGALO POR INTERNET, S. L. (Sociedades fusionadas y extinguidas)

COLORS TEXTIL HOME 2.005, S. L. (Sociedad de nueva creación)

Anuncio de fusión

El Socio Único de las sociedades fusionadas, en funciones de Junta General, acordó el pasado día dieciocho de noviembre de 2005, la fusión de ambas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Colors Textil Home 2.005, Sociedad Limitada» de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y do los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de noviembre de 2005.—El Administrador único de Esponcisa, Sociedad Limitada y El Regalo por Internet, Sociedad Limitada, doña Eva Fernández Mocoroa.—654. 1.ª 11-1-2006

EURE K INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General de Accionistas a celebrar en el domicilio social a las diez horas del día 20 de febrero de 2006, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 21 de febrero, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales como consecuencia del cambio de Política de Inversiones de la sociedad.

Segundo.-Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. José María Aranaz Cortezo.—891.

EXTREM SHOES, S. L.

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 317/05, en trámites de ejecución n.º 227/05, en reclamación de despido, a instancia de Andrés Simón Albert y otros, contra Extrem Shoes, S.L., se ha dictado auto con fecha 27-12-05, cuya parte dispositiva dice:

«S.S.a, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Extrem Shoes, S.L. con carácter provisional por la cuantía de 33.871,52 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 27 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial.—57.

FARGAS MARESME, S. L. (Sociedad absorbente)

VÍA EUROPA CONSULTING, S. L.
INSIDE CONSULTING, S. L.
GABINET LLAUDER, S. L.
ASESORÍA SABATE & POCH, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de las mercantiles Fargas Maresme, S.L., Inside Consulting, S.L., Vía Europa Consulting, S.L., Asesoría Sabate & Poch, S.L. y Gabinet Llauder, S.L., celebradas el día 10 de septiembre de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Fargas Maresme, S.L. a Inside Consulting, S.L., Vía Europa Consulting, S.L., Asesoría Sabate & Poch, S.L. y Gabinet Llauder, S.L., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.